



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
Ref\ JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES

D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D. Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 12 de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente excusa la ausencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a Isabel Correro Martín.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

**PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE,
BORRADOR ACTA SESIÓN**

Pleno Ordinario 12/12/16 1

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 (19:30 h).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno Extraordinario celebrado el día 18 de diciembre de 2015, a las 19:30 horas, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 11 DE ENERO DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 11 de enero de 2016, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].


PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS PARA CONSIDERAR FIESTAS DE CARÁCTER TRADICIONAL.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, a la Propuesta de la Concejala-Delegada de Festejos, Ocio y Tiempo Libre, del tenor literal siguiente:

“Considerando lo establecido en la Orden del 25/03/2002 BOJA N° 43 de 13/04/2002 que estipula entre otros que al amparo de lo establecido en el Art. 6.7 de la Ley 13/1999 del 15 de Diciembre, los municipios podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales.

Pleno Ordinario 12/12/16 2

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).


- A estos efectos y con carácter taxativo, se entenderán por fiestas locales y de carácter tradicional las establecidas oficialmente por cada Ayuntamiento en su término municipal.

Visto lo expuesto y en vista del informe emitido por el Jefe de Negociado, Gestión Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre de éste Ayuntamiento, desde esta Delegación se propone:

1- Aprobar por el Pleno Municipal la declaración de Fiestas de carácter tradicional en el municipio de Los Barrios las siguientes fechas :

- Fiestas de Navidad (del 23 de Diciembre al 5 de Enero). Por ser consideradas unas fechas entrañables y de convivencia entre los vecinos del municipio.
- Fiestas de Carnaval (Fecha a determinar anualmente).El arraigo, cada vez mayor, de esta fiesta entre los habitantes es una prueba activa a tener en cuenta para considerar y determinar el Carnaval en el municipio como fiesta tradicional, declaración que beneficiará al mundo del Carnavalero.
- Jornadas Culturales Andaluzas (Fechas a determinar anualmente).Por ser unas jornadas en los que las actividades culturales y lúdicas inundan las calles de nuestro pueblo, teniendo desde hace unos años un gran prestigio a nivel provincial como fomento de la cultura Andaluza.
- Romería en honor a S. Isidro (Ultimo fin de semana de Abril). Una fiesta que cuenta con más de 50 años de antigüedad y en la que se dan cita miles de peregrinos, fue considerada de Interés turístico de Andalucía en el año 2008 a través de la Orden del 14 de Marzo.
- Feria y Fiestas Patronales (Fecha a determinar anualmente).Nuestra Feria está posicionada como una de las mejores de la comarca, como así lo demuestran los numerosos reportajes en prensa y las ediciones especiales en dichos medios en los que se refleja la importancia de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a San Isidro, con lo cual el número de visitantes en nuestro municipio se multiplica en esos días.
- Veladas Palmones y Los Cortijillos (Fecha a determinar anualmente). Dado que estas fiestas tienen lugar en los meses de Julio y Agosto, época en la que más visitantes tiene nuestro pueblo, siendo punto de encuentro de todos los vecinos de la comarca, que nos visitan en estos días en busca de diversión y buena mesa, atraídos por el entorno en las que se realizan.
- Fines de semana durante Julio y Agosto en los que haya actividades dentro de la Programación Oficial Cultural y Festiva del Verano que se realizan con la intención de fomentar el turismo en nuestra localidad, en los últimos años durante la época estival y especialmente en los fines de semana, nuestro municipio es zona muy visitada por vecinos y foráneos que encuentran en la hospitalidad de nuestro pueblo un lugar idóneo para pasar las veladas veraniegas.

Pleno Ordinario 12/12/16 3

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Noche de Tosantos. Fiesta tradicional donde las haya con más de 25 años de tradición, en la que se da la bienvenida al otoño y se convive en las calles con gran aceptación por parte de vecinos y visitantes.
- Puente del Pilar. Es una fecha en la que muchos ciudadanos nos visitan, atraídos por nuestra gastronomía, oferta turístico rural y por nuestro entorno, que en esas fechas presenta unos paisajes y unas actividades al aire libre muy atractivas.
- Día de la Constitución y de la Inmaculada. Una de las festividades más esperadas por todos los españoles, durante estos días son cientos los vecinos de otras localidades los que nos visitan en busca del buen ambiente y la estupenda gastronomía de la que puede presumir nuestro municipio.

2- Notificar este acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación de Gobierno de Cádiz al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha que cobren vigor”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (10 PA, 2 PP, 1 PIBA, 1 A.E.Los Barrios Sí Se Puede)[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 6 (PSOE) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.


PUNTO 4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, a la moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del tenor literal siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Pleno Ordinario 12/12/16 4

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.


Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes:

Pleno Ordinario 12/12/16 5

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ACUERDOS

- 1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto íntegro se adjunta al presente Acuerdo.
- 2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.
- 3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 5º.- ASUNTOS DE URGENCIA


Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos/as si hay algún asunto de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, quien manifiesta que, como hablaron en la Comisión anterior, van a respetar el acuerdo y llevarán la moción que pretendían presentar, al Pleno siguiente y pueda ser debatida en Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que le parece estupendo; pero que va a trasladar dos asuntos del Equipo de Gobierno, cuya urgencia está justificada por el interés público que supone su aprobación en la sesión plenaria que celebran, para agilizar trámites administrativos y, sobre todo, para prestar un mejor servicio público a los ciudadanos. Añade que, la urgencia de uno de ellos, y concretamente el Convenio del Consorcio de Transportes, está justificada por la necesidad que tiene el Ayuntamiento de poder cerrar, de una vez por todas, el acuerdo con el Consorcio de Transportes y poder firmar los dos convenios existentes y que tienen en la documentación que se les ha trasladado por correo electrónico en el día de la fecha; y que el otro es la estrategia DUSI 2016, una vez que quedaron fuera del asunto en la anterior convocatoria. Explica que hay una nueva convocatoria cuyo plazo finaliza el día 15 de diciembre, por lo que proponen al Pleno por el interés y necesidad que tiene el municipio de poder optar a ayudas que son importantes para poder desarrollar en el término municipal y mejorar los servicios públicos a los ciudadanos.

Pleno Ordinario 12/12/16 6

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien manifiesta que con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la sesión plenaria, quiere que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expedientes, ECO/2016/019502 y ECO/2016/019726, de de 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes concluidos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, se exime de responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que como advierte en todas las ocasiones posibles, no es intención de la Corporación obviar las funciones de la Secretaría, sino dar continuidad a los expedientes administrativos y mejorar la respuesta a los ciudadanos que, al fin y al cabo, tiene que ser el objetivo de la Corporación Municipal de Los Barrios y la de todas las Corporaciones Locales y Administraciones Públicas.

Seguidamente conocen de lo siguiente:

Primero de Urgencia.- PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN A LOS CONVENIOS DE INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO E INFRAESTRUCTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Concejalía de Transporte Público, Movilidad Urbana y Vías Públicas, de fecha 12 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“ADHESION A LOS CONVENIOS DE INTEGRACION DEL TRANSPORTE URBANO E INFRAESTRUCTURAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Vista la documentación presentada por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (CTMCG), con Registro General de Entrada número 2016011514, de fecha 30 de noviembre de 2016.


Visto que en la misma se remiten “Proyecto Integración del transporte urbano de Los Barrios en el sistema tarifario del CTMCG” y “Proyecto: Actuaciones en materia de inversión en el término municipal de Los Barrios”.

Considerando que el “Proyecto: Integración del transporte urbano de Los Barrios en el sistema tarifario del CTMCG”, viene acompañado de entre otros documentos, por el denominado “Protocolo general entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar y el Ilustre Ayuntamiento de Los Barrios para la integración en el marco tarifario del Consorcio de los autobuses urbanos de la ciudad de Los Barrios”.

Considerando que se elevó al Consejo de Administración del CTMCG, Propuesta de

Pleno Ordinario 12/12/16 7

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Acuerdo de “Aprobación del borrador del modelo-tipo de protocolo general con Ayuntamientos para la integración en el marco tarifario del Consorcio de los autobuses del transporte urbano”, que fue aprobada en su sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009.

Considerando que el “Proyecto: Actuaciones en materia de inversión en el término municipal de Los Barrios”, viene acompañado de entre otros documentos, por el denominado “Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar y el Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios para el desarrollo de actuaciones para el fomento del transporte público”.

Considerando que se elevó al Consejo de Administración del CTMCG, Propuesta de Acuerdo de “Aprobación del modelo de Convenio de colaboración a suscribir entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar y los Ayuntamientos consorciados para la realización de inversiones para el fomento del transporte público”, que fue aprobada en su sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2013.

Por todo lo que antecede, esta Concejalía propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar los modelos de Convenios “Protocolo general entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar y el Ilustre Ayuntamiento de Los Barrios para la integración en el marco tarifario del Consorcio de los autobuses urbanos de la ciudad de Los Barrios” y “Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar y el Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios para el desarrollo de actuaciones para el fomento del transporte público”.

SEGUNDO.- Adherirse a los Convenios citados.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde a firmar los documentos necesarios al objeto de formalizar las adhesiones a los dos Convenios referidos”.


Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 19 (10 PA, 6 PSOE, 2 PP, 1 PIBA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo].

- Votos en contra: Ninguno

Pleno Ordinario 12/12/16 8

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **Abstenciones: 1 (A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Rubén Castillo Delgado]

En consecuencia legal, se aprueba la urgencia por **mayoría absoluta**.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 19 (10 PA, 6 PSOE, 2 PP, 1 PIBA)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo].

- **Votos en contra: Ninguno**

- **Abstenciones: 1 (A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Rubén Castillo Delgado]

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto).

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI), PARA SER COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2016, del tenor literal siguiente:


“Vista la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando que en la misma se establece que la presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e

Pleno Ordinario 12/12/16 9

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

integrador.

Considerando que en el período de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante Estrategias DUSI) en ciudades y áreas urbanas funcionales.

Considerando que la Administración General del Estado ha programado un Eje Urbano dedicado a financiar líneas de actuación de Estrategias DUSI, dirigido a municipios que constituyan un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, por un lado tiene evidentes problemas de liquidez para poner en marcha diferentes actuaciones de inversión necesarias, y por otro cuenta con proyectos deseables que albergan a su vez los cinco retos necesarios que debe contemplar una Estrategia DUSI: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

Considerando que para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros.

Considerando que el fin que se pretende alcanzar con este proyecto es lograr un crecimiento más equilibrado de nuestro municipio a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad, la inclusión social y la recuperación y preservación del medio ambiente urbano.

Considerando que a través de estos fondos, el Ayuntamiento de Los Barrios, por el número de habitantes que tiene, puede aspirar a una subvención de 5 millones de euros, debiendo aportar el propio ayuntamiento el 20 % de la inversión total a realizar, lo que supondría una inversión de 6,0 millones de euros para el municipio de Los Barrios.

Visto que para la selección de la Estrategia DUSI a presentar, y de sus objetivos temáticos (OT) se han tenido en cuenta los diferentes análisis que desarrolla el Anexo II de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y se ha garantizado la participación ciudadana en su elaboración e implementación.


Por todo lo que antecede, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas correspondientes para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

SEGUNDO.- Como quiera que cada línea de actuación a financiar en cada Objetivo Temático (OT) pondera como máximo en un determinado porcentaje, se solicita aprobar las siguientes cantidades para cada OT concreto, de la Estrategia DUSI a presentar:

Pleno Ordinario 12/12/16 10

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		




El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Objetivo Especifico POCS	Líneas de actuación	Presupuesto TOTAL (*)	% TOTAL POR OBJETIVO TEMÁTICO
<i>OT2. Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación</i>			
OE233. Promover las TIC en estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica y smart cities	LA1. Transformación digital de Los Barrios	762.000 €	12,7%
<i>OT 4. Apoyo de la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono</i>			
OE451. Fomentar la movilidad urbana sostenible	LA2. Movilidad y accesibilidad multimodal	1.002.500 €	
OE453. Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable en las áreas urbanas	LA3. Mejora de la eficiencia energética de los edificios e instalaciones municipales	545.500 €	25,8%
<i>OT 6. Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos</i>			
OE652. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	LA4. Proyecto de rehabilitación integral y creación de zonas verdes	1.680.000 €	28%
<i>OT 9. Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación</i>			
OE982. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI	LA5. Programa de asesoramiento para fortalecer el tejido empresarial local	465.000 €	33,5%
	LA6. Rehabilitación integral de vivienda social	965.000 €	
	LA7. Centro polivalente de cultura	580.000 €	
TOTAL (sin gastos de gestión)		6.000.000 €	100%

TERCERO.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenes HAP/1610/2016, de 6 de octubre, y HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, para la Estrategia DUSI aprobada, y con tal fin”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo

Pleno Ordinario 12/12/16 11

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto).

PARTE CONTROL

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N° 1811 AL N° 2054, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del n° 1811 al n° 2054 del mes de octubre del año 2016.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 2173/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, REVOCACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SU PUNTO PRIMERO, PARA APROBAR EXPRESAMENTE DETERMINADOS PROYECTOS TÉCNICOS.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía n° 2173/2016, de 14 de noviembre, del siguiente tenor literal:

“DECRETO N° 2173/2016

En Los Barrios a 14 de noviembre de 2016

Considerando que esta Alcaldía tiene potestad de delegar el ejercicio de determinadas competencias que tiene atribuidas en la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley

Pleno Ordinario 12/12/16 12

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 44 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y 14 de la Ley 30 /1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común

Visto **Decreto de la Alcaldía nº 1244/2015, de 16 de junio, sobre delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local** por el que se delega en la Junta de Gobierno Local, en su punto **primero, D) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.**

Y en el punto **segundo** del decreto referido, “..... La revocación o modificación de la delegación habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento”

Visto que este Ayuntamiento de Los Barrios, en relación con la Inversión Financieramente Sostenible a llevar a cabo dentro del PLAN INVIERTE 2016, con cargo al superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, del ejercicio anterior, quiere llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Asfaltado y reparación de la calzada de la Crta. a Puente Romano.
- Ordenación del tráfico en el Sector Sur de Los Barrios.
- Remodelación del Parque José Zorrilla en Bda. El Rocío.

Vista la necesidad de aprobación urgente de estos Proyectos técnicos, ya que se deben presentar en la Excm. Diputación de Cádiz antes del próximo 15 de noviembre del corriente.

Considerando el artículo. 9º *Delegación de competencias: 6. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido*, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO


Primero.- Revocar la delegación realizada por **Decreto de la Alcaldía nº 1244/2015, de 16 de junio, sobre delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local**, en su punto **primero, D) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto**, para aprobar expresamente los siguientes Proyectos técnicos

- Asfaltado y reparación de la calzada de la Crta. a Puente Romano.
- Ordenación del tráfico en el Sector Sur de Los Barrios.
- Remodelación del Parque José Zorrilla en Bda. El Rocío

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, debiendo dar

Pleno Ordinario 12/12/16 13

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Romero Salazar, de lo que yo, la Secretaria General, Doy fe”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

“Gracias; diversos ruegos y preguntas.

Por un lado, era el tema de la parada de autobuses, como ya se ha comentado que viene en el Pliego de los convenios, estarán pendientes; pero sí, algo que quizás no se adapte a esos convenios, o no entre dentro, pero lo ponen encima de la mesa, era la petición, por parte de diversos usuarios que les han hecho, para la instalación de una barandilla de protección en la parte que da a la parada de autobuses con la Calle Blasco Ibáñez. Una por el estilo de la barandilla de protección que se hizo frente al Hotel La Montera, que ya acometió el Ayuntamiento hace varios meses. Algo por el estilo, ya que hay un desnivel bastante importante y, más que nada, es por tema de seguridad.

También un ruego que nos trasladan algunos vecinos de Los Barrios - y en este caso, no directamente implicado el Ayuntamiento, pero en parte sí – es sobre la empresa de recogida de animales; una empresa que el Ayuntamiento de Los Barrios tiene presupuestado un dinero, que se encuentra en el término de Los Barrios, que los trabajadores son trabajadores barreños, vecinos de Los Barrios, y que llevan dos meses sin cobrar; y nos pidieron que lo trasladásemos al Pleno para conocimiento de la Corporación municipal.


También, vecinos de la Bda. Ntra. Sra. de Fátima nos han manifestado – y esta mañana hemos estado con ellos – la poca limpieza y poca calidad de los espacios públicos; y nos piden que lo trasladásemos al Pleno para una mayor implicación de las áreas municipales pertinentes y un esfuerzo mayor a la hora de la limpieza y de los jardines.

Sobre el tema de la piscina, sabemos que somos muy pesados y, obviamente, ya vamos cambiando las preguntas; y en este punto, un par de preguntas que tenemos, más que nada por el tema de las informaciones públicas que han salido hace poco, es sobre el Campeonato Provincial, que parece ser iba a ser en este mes de diciembre; si se va a realizar, o no se va a realizar.

Y también, sobre la noticia que sacó el Club de Natación sobre el convenio que estaba a punto de firmarse, o no estaba a punto de firmarse; si nos pudiesen dar unas líneas básicas, al menos, de cómo va a ser ese trámite.

También, una noticia que ha salido hace poco en Prensa. El tema de la Oficina de Turismo. Nos

Pleno Ordinario 12/12/16 14

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02	
Observaciones		Página	14/21	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

gustaría saber, un poco, cuál ha sido el motivo de la situación de la nueva Oficina de Turismo donde se ha anunciado, y si no está un poco lejos de lo que es el centro urbano, que quizás para el peatón queda un poco a desmano. Y también nos gustaría saber que tiene el Equipo de Gobierno hacer con las oficinas que, en caso de trasladarse, quedarían vacías.

Y también nos gustaría que se nos contestara al tema que planteaba de las tres Comisiones de Investigación que se aprobaron hace un año en este Salón de Plenos, que nosotros lo registramos por registro de entrada el 21 de noviembre de este mismo año, y a 12 de diciembre todavía no se nos ha contestado, ni por escrito, ni oral, ni en el Pleno, ni en ningún lado; y por éso lo traemos a este Pleno en ruegos y preguntas.

Nada más. Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“Nosotros tenemos un ruego.

Vecinos de la Calle Dornillo, 113, nos solicita la adaptación de la entrada a la vivienda por una discapacidad. Se solicitó en septiembre y todavía no se ha tramitado.

Gracias”.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:


“Por nuestra parte queremos conocer cuáles han sido los daños y los documentos que han sido afectados en la inundación de la Oficina Técnica de Urbanismo, como pudimos comprobar desde este Grupo Municipal, que había varios ficheros, archivadores, etc., etc., mojados por la inundación; y también, a colación de esta pregunta, si emitimos un ruego a este Equipo de Gobierno; y es que mejore las condiciones del archivo de esta documentación importante para que no vuelvan a suceder episodios como éste.

También otro de nuestros ruegos, y a colación de lo que hemos comentado antes en la Junta de Portavoces que hemos tenido previamente; dentro de las obras que tienen previsto realizar, pedimos desde el Grupo Socialista, que se integren dentro de esas obras de carácter urgente, el arreglo del talud, de la situación de la Calle Gonzalo de Berceo de Los Cortijillos, que desde hace mucho tiempo vienen sufriendo, sobre todo, los vecinos que tienen sus viviendas en el extremo final de la calle, que siguen sufriendo grietas en sus muros y en sus viviendas.

Pedimos también, por petición que nos han trasladado vecinos de diferentes puntos del término municipal, que el Ayuntamiento solicite a Arcgisa, o a quien le competa, que se aumente la frecuencia de la retirada de restos de poda, de restos de maleza y de enseres de la zona de contenedores, especialmente en puntos de Los Cortijillos, en puntos de Los Barrios, como Mirador del Río y Camino de Las Haciendas.

Teníamos más preguntas, también, sobre las inundaciones – algunas de ellas han sido respondidas en la Junta de Portavoces que hemos tenido antes de este Pleno -; pero si emitimos un ruego desde el Grupo Municipal, para que conste en acta, y si tiene a bien hacerlo ahora mismo el Alcalde de la

Pleno Ordinario 12/12/16 15

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Corporación. Es ese reconocimiento a todos los trabajadores municipales, miembros de las Fuerzas de Seguridad, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, también personal de Servicios Sociales que, durante esos días y, sobre todo, en las horas más críticas en el tema de las inundaciones, estuvieron en el tajo y cumpliendo con su labor de forma excelente para muchos de los vecinos, como así nos lo han trasladado algunos de ellos. Yo creo que desde esta Corporación, aunque sea su deber bien cumplido, no estaría de más hacer ese reconocimiento a todos esos trabajadores públicos que estuvieron, como digo, desarrollando su labor en un momento crítico para muchos vecinos”.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Empiezo por las preguntas y ruegos que plantea el Sr. Castillo, y a las que yo puedo contestar.

En cuanto a la parada de autobús y a la barandilla de protección en Calle Blasco Ibáñez, está prevista su ejecución, está dentro del proyecto que se ha hecho de reforma integral de la parada. Una vez que el convenio que ya está aprobado por Pleno, y se firmen los convenios, será una de las cuestiones que primero atajaremos y, si por lo que sea, el Consorcio tiene un tiempo de espera más largo de lo deseado, lo acometeremos como Ayuntamiento sin ningún problema.

En cuanto a los vecinos de Ntra. Sra. de Fátima, a la queja de limpieza; yo voy a intentar ser lo menos duro posible y voy a intentar, también, plantear una cuestión importante: ¿Y por qué los vecinos de las 200 necesitan más limpieza que el resto del pueblo?


Parece terrible que en épocas de choque, en época de Feria, las zonas están repartidas, como ustedes saben, con trabajadores adscritos a una superficie, y las 200 Viviendas, Ntra. Sra. de Fátima hay días que necesita tres personas, sólo para las 200, sin incluir el resto del Sector, Santa Rosa y Santa Mónica.

Yo creo que es una cuestión de educación y de civismo. Yo no tiraría nunca la basura donde yo vivo; y lo digo como afectado directo porque tengo allí a mi abuela, y no entiendo como la gente es capaz de generar tanta basura en un punto como ése, habiendo papeleras y habiendo contenedores; pero bueno, si hace falta ... Ya hace poco se hizo el Plan de la jardinería; la jardinería las visité hace unos días y están perfectamente, las grandes zonas ajardinadas están perfectamente, y son algunos pasajes interiores los que mantienen mucha suciedad, pero provocada por los propios vecinos.

En cuanto a la Oficina de Turismo, yo creo que mi compañera, Isabel, mejor que yo, le podría contestar a ésto; pero, se pretende mantener un punto de información dentro del casco y otro en el exterior, y en este caso en las nuevas Dependencias que se han adquirido, para aquellos vecinos que vengan de fuera para que tengan un mayor acceso a nuestra Oficina de Turismo, más cercano y próxima al casco.

En cuanto a la petición que hace el Sr. Gil, en la Calle Dornillo; tenemos ahora mismo una cuestión importante con el tema de los accesos a las viviendas. Es que tenemos una cantidad de demandas brutales, de acceso a viviendas para discapacitados. La idea inicial que se tomó desde la Oficina Técnica es que cada vecino que lo quisiera hacer, lo pudiera solicitar al Ayuntamiento y se le iba a permitir su ejecución; y en aquellos casos donde las personas por una cuestión económica, de renta,

Pleno Ordinario 12/12/16 16

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

o de situación social, no pudiera, el Ayuntamiento lo ejecutaría subsidiariamente. Lo que no sé muy bien es si su su petición es una petición de Licencia de Obra o una petición de que lo ejecute el Ayuntamiento; es lo que no me ha quedado muy claro”.

El **Sr. Gil** asiente que lo ejecute el Ayuntamiento.

El **Sr. Alconchel** reitera: “que lo ejecute el Ayuntamiento. Bueno, habría que estudiarlo y le contestaré en el próximo Pleno.

Y luego, en cuanto a lo que plantea el Sr. Puerto de la Calle Gonzalo de Berceo, hemos hecho, hace cuestión de unos meses, e hicimos un estudio de la situación del muro de la Calle Gonzalo de Berceo, y a la conclusión a la que hemos llegado es que el muro realmente no tiene problemas estructurales. Es verdad que, probablemente, por la ejecución de la obra y como pasa muchas veces, por no compactar bien, o por el miedo al desprendimiento del muro, el material, probablemente, no se compactó en su día bien, y éso ha provocado una fisura que, desde que estoy de Concejal, voy habitualmente a verla y no ha sufrido una merma importante; pero, como digo, se hizo un estudio de evaluación de esa situación, y lo que vamos a hacer este próximo año es la ejecución de la Calle Gonzalo de Berceo y, con éso, acabar con este problema.

Lo que pasa también es que hay una cuestión importante; y es que los vecinos que están en las casas laterales, la actuación del Ayuntamiento nunca puede entrar en suelo privado y correspondería a los vecinos. Nosotros nos encargaríamos de mejorar ese talud, hacer la calle y resolver lo que es la vía pública; pero lo que afecta a viviendas privadas nunca podría ser parte de la actuación del Ayuntamiento.

Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Voy a intentar contestar algunas cuestiones.

La parada de autobuses ya ha contestado el Sr. Alconchel que estaba previsto hacer desde hace bastante tiempo, y la remodelación que sufrirá la parada de autobuses, con el nuevo convenio, es importante; y si quiere ver el proyecto no hay ningún problema en presentárselo.

En cuanto a la empresa de recogida de animales no tenemos constancia de lo que nos acaba de decir. De todos modos, este Ayuntamiento tiene obligación de pagar sus facturas por el servicio que tiene prestado. Si estos trabajadores no cobran, tienen métodos para poder cobrar su salario si ven que la empresa no está respondiendo. Aún así también tengo que hacerle constar una cosa: es que no somos el único Ayuntamiento que los tiene contratados; hay más Ayuntamientos de la Comarca que también los tiene; podían trasladar, a lo mejor, si otros Ayuntamientos no les paga; no lo sé, lo desconozco. Aquí estamos intentando tener al día las facturas con ellos y creo que no vamos muy atrasados.

Con respecto a la limpieza de las 200 Viviendas, hay una cuestión básica y esencial; es decir, cuanto

Pleno Ordinario 12/12/16 17

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

menos se ensucie, menos hay que limpiar. No es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia; y yo creo que de éso tenemos que tener constancia todos. Yo pediría, e insisto, en la denuncia de aquellos vecinos que ensucien de manera indiscriminada, porque, al fin y al cabo, cometen actos vandálicos. Que sea denunciada, se tenga en cuenta y los Agentes de la Autoridad harán el trabajo que tengan que hacer; pero primero tenemos que ser conscientes de que los primeros que tenemos que preocuparnos y ocuparnos de que esté limpio nuestro municipio y nuestro entorno, somos nosotros mismos. Cuanto menos basura se deposite en la calle, cuanto menos se ensucie, más limpio estará nuestro pueblo; no porque haga falta más gente para limpiar, sino porque menos ensuciemos nosotros. Creo que, además, éso es evidente; y es importante que se conciencie a todos los vecinos que, por favor, si ven a algún vecino tirando basura a la calle y ensuciando la calle, lo denuncien, y tengamos todos conciencia de que el pueblo es de todos, no sólo del Ayuntamiento y la competencia sobre limpiar es del Ayuntamiento.

Con la piscina, el Campeonato Provincial no se puede celebrar porque habría que darla con mucha antelación y estamos, como ustedes bien saben, pendientes de que por parte de Sanidad nos autoricen la apertura de la piscina. Parece ser que va a ser. No vamos a decir fecha porque llevamos diciendo fecha mucho tiempo, y creo que es un error, porque no depende de nosotros directamente; ya se han hecho todas las cuestiones que teníamos que hacer, e incluso el último problema que teníamos era buscar un suministrador de Pelet, y ya tenemos el suministrador de pelet; pero ahora hace falta que vengan los Técnicos de Sanidad, nos den el visto bueno con otras obras pendientes que hay en el futuro y abramos la piscina. El convenio se firmará justamente después, cuando tengamos la apertura de la piscina.

La Oficina de Turismo. Creo que es una gran noticia la gestión que se ha hecho desde este Equipo de Gobierno, de adquirir la caseta de compra de Alcalá Sur en el patrimonio municipal. Esta caseta de ventas de Alcalá Sur estaba abandonada y está en un terreno que es municipal. No sabemos muy bien cómo se le dió la autorización en su día para poner la caseta allí; pero, evidentemente, es el mejor sitio a efectos comerciales y de venta turística del municipio, con diferencia; donde diariamente pasan cientos, por no decir miles, de vehículos. Lo que se va a pretender es poner allí la Delegación de Turismo y Medio Ambiente con la intención de prestar un servicio directo al ciudadano y, sobre todo, al que nos visita. Está claro que la información turística en el casco urbano también es importante y, de hecho, se va a mantener un punto de información turística fijo en la Casa Urrutia; con lo cual, el servicio va a estar más que garantizado para todo.

Yo lo que sí pido es un poco de confianza hacia la gestión que hace este Equipo de Gobierno; entiendo que su labor es fiscalizar y controlar la gestión municipal, y para éso están los ruegos y preguntas, y nosotros para contestarle en todo lo que estime oportuno; pero sí es importante, y creo que hay que destacar que la crecida de visitas que tenemos en este municipio se debe a la gestión que está haciendo este Equipo de Gobierno en materia de Turismo, en el desarrollo del Primer Plan Estratégico Integral de Desarrollo Turístico que se ha llevado a cabo, y estamos en vías de, para el mes de enero, traer el Segundo Plan de Desarrollo Turístico para el municipio de Los Barrios, que viene a complementar el primero y a mejorar todas las actuaciones que se dice.

Las Comisiones de Investigación. Ya le he trasladado al Equipo de Gobierno que se retomen los expedientes donde se quedaron y se convoquen cuando la gestión municipal lo permita – no sé si

Pleno Ordinario 12/12/16 18

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

será dentro de un mes, o dentro de tres – pero intentaremos que sea cuando la gestión municipal permita hacerlo.

Con respecto al ruego del Sr. Gil, de Calle Dornillo nº 113, para adaptación a discapacidad; el Ayuntamiento no está obligado a adaptar las entradas de las viviendas en el municipio de Los Barrios. Lo digo porque ésto se ha convertido en un cheque en blanco; se han hecho algunas cuestiones, pero siempre, desde el Ayuntamiento, lo que se ha facilitado es el poder hacerla dentro de una licencia de obras, condicionada y con el visto bueno de los Técnicos; el Ayuntamiento, como tal, no ha ejecutado ninguna, a no ser que haya un informe social que diga que la familia que lo necesita no tenga medios para hacerlo. Por lo tanto, ésto no es: “vamos a solicitar al Ayuntamiento que nos haga una rampita en la puerta”. ¡Ojo! El Ayuntamiento está para prestar servicios públicos y dentro de sus competencias hará lo que le corresponda. Siempre que haya informe de Servicios Sociales, de que la familia no pueda hacerlo, nosotros actuaremos convenientemente; de lo contrario, no estamos en la obligación. Le digo ésto porque sé de muchos vecinos afectados, con discapacidad, que ellos mismos han afrontado sus arreglos. Primero hay que preguntar: ¿puede usted hacerlo? Si lo puede hacer el vecino le corresponde, primero, hacerlo a él.


Con respecto a lo que ha planteado el Sr. Puerto, los daños e inundaciones en la Oficina Técnica y los documentos, se está trabajando en la digitalización de todos los datos, y el futuro es que vayamos a la digitalización absoluta de la Administración Pública municipal; de hecho, muy en breve tendremos abierta la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Barrios y todos los trámites, calculo que en un futuro, no muy lejano, se harán todos por Administración electrónica y desaparecerá el papel, que sería uno de los objetivos importantes, deseables y, además, estamos volcados en que se convierta en una auténtica realidad.

No se preocupe usted, porque si hubo algún daño en la documentación en la Oficina Técnica, serán restituidos porque tenemos copias suficientes y porque creemos que no se ha perdido absolutamente nada.

En cuanto al talud, Gonzalo de Berceo, ya le ha dicho el Sr. Alconchel que en terrenos privados el Ayuntamiento no tiene porqué actuar, a no ser que haya un peligro para la ciudadanía – entonces sí tendríamos que actuar -; pero después cobraríamos a los vecinos la actuación; que quede constancia.

Otra cuestión importante, Sr. Puerto. Yo creo que, a veces, hay que saber distinguir cuando se trae al Pleno un ruego, si el ruego es competente, o no es competente; y realmente, el ruego de que retiremos las podas, o que se retiren las podas por parte de Arcgisa, de estos puntos, no es competencia municipal. Le explico; es decir, hay un Punto Limpio de recogida de todo tipo de restos y, sin embargo, los vecinos, muchos vecinos – afortunadamente, otros no – que se creen que tienen el derecho a depositar los restos sin meterlos en bolsas y de aquella manera donde hay un contenedor de basura. Y no es así. Existe un Punto Limpio, que es el sitio adecuado para hacerlo, y en todo caso, restos de poda de pequeño tamaño, en bolsas en el contenedor de basura, y no en medio de la calle tirado, y después tenemos una riada, atasca los husillos y, encima, la imagen tan esperpéntica que se da del municipio. Es más, tenemos constancia – y así nos lo han comentado algunos Agentes de la Policía Local – que, incluso vecinos de otras localidades del Campo de Gibraltar vienen a depositar los restos de poda a Los Barrios. Los Barrios no es un vertedero

Pleno Ordinario 12/12/16 19

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

indiscriminado de restos de poda. Y el que tenga jardín, por favor, que tenga constancia de que tiene que ir al Punto Limpio, que está. Otra cuestión es que tengamos que poner un Punto Limpio en Los Barrios; totalmente de acuerdo; hace falta y tenemos que tener un Punto cercano dentro del casco; y estoy convencido de que lo haremos; y en el nuevo convenio con Arcgisa será uno de los condicionantes de este Equipo de Gobierno; y también le pediremos a la Junta de Andalucía que lo haga porque no hay ningún problema en pedirlo; pero, mientras tanto, seamos consecuentes y, como he dicho al principio, no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia. Cuando estemos depositando un residuo, tengamos constancia de que alguien tiene que venir a retirarlo; así que, lo hagamos del orden normal.

Y por último – lo he hecho públicamente a través de las redes sociales, e incluso a través de los medios de comunicación y lo voy a hacer una vez más -; este pueblo ha padecido la semana pasada uno de los capítulos, desgraciadamente, más duros en cuanto a inundaciones y anegaciones de viviendas; concretamente, zonas que antes no habían tenido este problema o, por lo menos, con la gravedad que ha sido en esta ocasión.

Afortunadamente hay que señalar que es una auténtica suerte que no tengamos ninguna desgracia personal que lamentar – y éso lo vamos a repetir hasta la saciedad -; y además, agradecemos y nos solidarizamos con la familia del vecino que falleció en La Línea, en jornada de trabajo, y, precisamente relacionado con estas inundaciones.

Sí quiero destacar la labor, como no puede ser de otra manera, y acepto esa recomendación del Sr. Puerto, de un reconocimiento a todo el personal, no sólo municipal, que cumplió con sus funciones, sino a aquellos que, además, se prestaron a hacer un servicio extraordinario, ya sea de Policía Local, de Protección Civil, del Departamento de Obras y Servicios, de la empresa Acciona, de Sitelec, de los Servicios Sociales, de Alcaldía, y del Personal de confianza, que también estuvo trabajando en los días de fiesta volcados con la atención a los vecinos. Además, en este caso, a los profesionales del Cuerpo de Bomberos y a la Guardia Civil, que también hicieron y desempeñaron un papel muy importante en estos días. A todos ellos, darles las gracias por la labor que hacen para hacernos sentir, de alguna manera, muy especiales, porque tuvimos la ocasión de conocer la sensibilidad de todos los que hacen su trabajo y, además, se ofrecen voluntariamente para hacerlo sin ningún tipo de contraprestación. Ya anuncio que le he dado instrucciones a la Concejal de Personal para que se gratifique por esos servicios que se prestaron en horas no laborales.

Una cuestión importante también a destacar – y éso sí que sorprende y llama la atención mucho más todavía – es la capacidad humana que tiene este pueblo en sus vecinos. No se pueden ustedes imaginar el esfuerzo tan gigante que han hecho muchos vecinos del municipio ayudando a aquellos que han sido afectados. Acercarse a la Calle La Línea, en pleno momento de dificultad, a escasos minutos después de la riada - que digamos es el punto más complicado y más difícil que hemos tenido en el municipio -, o en Ciudad Jardín, donde también han sido bastante graves los daños, y ver volcada a toda la vecindad entrando en las viviendas, apoyando a los vecinos y trayendo de su casa, lo mucho, o lo poco que pudieran traer, es una auténtica grandeza como pueblo, que nos hace señalar como lo que somos, un gran pueblo, con muy buena gente y con grandes personas a nuestro alrededor. Del mismo modo que no podríamos olvidar el gesto con la perrera de Los Barrios, y ese constante ir y venir de vehículos y de personas trasladando perros y trayendo comida y mantas para que los perros pudiesen tener una acogida normal, así como los voluntarios que acogieron los perros

Pleno Ordinario 12/12/16 20

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

– se llevaron muchos perros de acogida, creo que se llevaron unos 70 aproximadamente – para que no estuviesen allí, en la Plaza de Toros.

Yo creo que gestos como éstos son los que nos hacen reconocer los momentos importantes de este pueblo; y fue un momento muy difícil, muy complicado y, a la vez, muy importante el reconocimiento de esos vecinos que estuvieron a la altura de las circunstancias y a la altura de lo que somos, como he dicho antes, un gran pueblo.

Con ésto también quiero destacar que estamos a la espera de esas ayudas; que desde el Departamento de Asuntos Sociales se está haciendo y atendiendo personalmente a todas las familias afectadas, intentando dar solución a todos los problemas y a aquellos que requieren una mayor atención por nuestra parte, por un lado; y por otro, también, este Ayuntamiento ha sufrido daños bastante cuantiosos en cuanto a infraestructura y propiedades municipales, que afectan directamente a la prestación de los servicios y esperamos que esas ayudas que se han prometido lleguen y se materialicen lo antes posible en nuestro término municipal, para conseguir la normalidad en todos los servicios públicos sin ningún tipo de demora, porque los ciudadanos se merecen tener los mejores servicios públicos posibles, y para ello hace falta esa ayuda que tanto se ha prometido”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Ordinario 12/12/16 21

Código Seguro De Verificación:	zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/02/2017 09:29:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	15/02/2017 08:45:24
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	13/02/2017 11:01:02
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/zIZQQ1sW1ELv1Tu4JQ7PCA==		

